

Protegiendo y dignificando la profesión contable

Hernando Bermúdez Gómez

Según puede constatarse en la [página web de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela](#), hace un año “*En respuesta a las inquietudes manifestadas por los agremiados a través de sus Colegios Federados, hemos comenzado la campaña “NO A LA USURPACIÓN Y EL INTRUSISMO EN LA PROFESIÓN”, que hoy se publicó en el diario “Últimas Noticias”.*” En otro momento se manifestó: “*Desde la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, queremos advertirte sobre el grave riesgo de seguir cuentas falsas que se hacen pasar por nosotros. Estas cuentas pueden difundir información falsa, engañosa o maliciosa que afecte tu profesión y tu seguridad. —Te recordamos que nuestra única cuenta oficial es @FCCPVOficial, donde encontrarás información veraz, actualizada y de interés para los contadores públicos de Venezuela. Te invitamos a seguirnos en todas nuestras plataformas y a compartir nuestro contenido con tus colegas y amigos.*” Es sorprendente que también allá existan personas que se quieren hacer pasar por contadores y que existan otras que tratan de engañar a los contables a través de la utilización de cuentas falsas. A esto debe añadirse la significativa cantidad de personas que cuentan con un diploma de pregrado pero que en realidad no tienen la competencia debida. Esta situación incluye en las malas prácticas a varias instituciones académicas, en las cuales el profesorado es muy deficiente, porque se dedican a enseñar como llenar formularios. La existencia de planes de estudio más serios, sean extranjeros o internacionales, representan un medio adecuado para medir nuestros egresados y saber si están a la altura. Un gran problema es el ansia de riqueza que por doquier se observa en los profesionales. Muchos piensan que el nivel de ingresos es indicador de la competencia profesional, pero es claro que ello no es cierto y que de poco sirve tener muchos conocimientos y medios si no se respetan las exigencias éticas. Desde otro punto de vista, las firmas de contadores deben adherirse a las mejores prácticas, es decir, deben actuar conforme a un buen gobierno, han de protegerse de prácticas indeseables como el lavado de activos, deben aprovechar la mejor tecnología computarizada, ser lugares reconocidos como muy buenos empleadores, sostenibles, productores de bienes y prestadores de servicios de alta calidad, financieramente deben exhibir solidez en el balance, capitalización bursátil masiva, dividendos históricos y baja volatilidad; en pocas palabras tienen que cumplir lo mejor posible con lo señalado en la [ISO 26000](#). Dice la sabiduría popular: en casa de herrero azadón de palo. Creemos que se trata de discursos más que de realidades. Conforme el artículo 37.1 de la [Ley 43 de 1990](#) se requiere tener dignidad, según el artículo 37.8 hay que trabajar para dignificar la profesión y según el artículo 70 al certificar hay que proceder en forma digna. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, actuar con dignidad es equivalente a obrar en forma honrada, respetable, íntegra, pundonorosa, decoroso, orgullosa, honorable, decente,

noble. Tristemente a veces comprobamos que varias firmas no se comportan como ellas plantean a sus clientes.

Bogotá, abril 4 de 2026.